

7.º La concesión caducará de modo automático si en el término de un año, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

8.º La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

9.º La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Nemesio Fernández-Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 9 de agosto de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,410	69,620
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,591	12,629
1 libra esterlina	167,914	168,421
1 franco suizo	17,096	17,168
100 francos belgas (*)	139,869	140,291
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,164	11,197
1 florin holandés	No disponible	
1 corona sueca	13,453	13,493
1 corona danesa	9,255	9,282
1 corona noruega	9,773	9,802
1 marco finlandés	16,642	16,682
100 chelines austríacos	278,682	279,523
100 escudos portugueses	243,920	244,656

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de junio de 1971 por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos a la consideración del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Burgos.—Expediente sobre normas reguladoras del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos, remitido por el Ayuntamiento, tras haber sido tramitado en forma legal, en cumplimiento de las Ordenes ministeriales de 30 de noviembre de 1969, y 17 de diciembre de 1970. Se acordó aprobar las citadas normas reguladoras con las siguientes condiciones y modificaciones:

1.ª Que dentro del plazo de seis meses se proceda a dar cumplimiento a los apartados 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1969.

2.ª Que, además de los Planes parciales de unidades de barrio y de polígonos residenciales, se sometan a la tramitación de los artículos 32 y concordante de la Ley del Suelo los proyectos de ordenación de manzanas, redactados de acuerdo con el caso C del artículo 2.3.4 de las Normas Urbanísticas, por representar un supuesto de planeamiento.

3.ª Que en el apartado 5.3.1.5 de las Normas reguladoras, la dimensión mínima de separación entre bloques abiertos, patios de manzana cerrada, etc., ha de entenderse referida a la totalidad de las plantas del edificio y no solamente a las altas.

4.ª Respecto de la modificación en márgenes de carreteras, conforme al apartado 5.8.4, requerirá, en todo caso, informe de Obras Públicas en cuanto a los accesos, y en el supuesto de que se pretenda superar el volumen que señala el artículo 69 de la Ley del Suelo, habrá de cumplirse con el procedimiento que establece el propio artículo 669.12.ª

2. Hernani.—Expediente sobre modificación del Plan Parcial de una zona del barrio de la Florida, de Hernani (Guipúzcoa), promovido por la Cooperativa de Edificación «Oriamendi». Fue denegada su aprobación.

3. Lérida.—Plan Parcial de Ordenación de la finca «Pla de Mansó», de Lérida, promovido por don Modesto Ulier Cáncer y remitido por la Delegación Provincial del Ministerio. Fue denegada su aprobación.

4. San Sebastián.—Expediente sobre modificación del artículo 159 de las Ordenanzas Municipales de Edificación de San Sebastián, remitido por el Ayuntamiento, tras haber sido tramitado en forma legal, y en el que se introducen las oportunas correcciones a la modificación del artículo, que fue denegada por Orden ministerial de 16 de julio de 1970. Fue aprobado.

5. Santa Cruz de Tenerife.—Expediente sobre modificación del Plan General de Santa Cruz de Tenerife en la zona «Las Colinas», entre la finca «El Mayorazgo» y el valle de Tahodio, promovido por don Manuel R. Domenech Martínez, en nombre y representación de «Unión Española de Explosivos, S. A.», y remitido por el Ayuntamiento. Fue denegada su aprobación.

6. Usurbil.—Solicitud del Ayuntamiento de Usurbil (Guipúzcoa), sobre revisión anticipada del Plan General. Se acordó autorizar la revisión anticipada del Plan General de Usurbil, en cuyo estudio se deberán tener en cuenta las directrices del Plan Provincial, así como los problemas que pueda suscitar el que el Municipio se halle integrado en el área metropolitana de San Sebastián.

7. Zaragoza.—Expediente del Plan Parcial especial de conservación y ordenación del sector de La Seo (polígono número 1) de Zaragoza, redactado y tramitado por el Ayuntamiento. Fue aprobado.

8. Elche.—Expediente tramitado por el Ayuntamiento de Elche (Alicante), sobre modificación de las normas del Plan General para instalación de industrias. Se acordó aprobar la modificación tal como ha sido propuesta, excepto el punto quinto del apartado e) de la norma 30, que queda redactado en el sentido de que las rampas rectas no podrán sobrepasar la pendiente del 15 por 100, y las rampas con vuelta la del 10 por 100.

9. San Quirico de Besora.—Solicitud del Ayuntamiento de San Quirico de Besora (Barcelona), sobre revisión anticipada del Plan General. Fue autorizada.

10. Málaga.—Plan Parcial de ordenación de terrenos sitos en el Camino Viejo de Churrriana, de la ciudad de Málaga, promovido por «Hijos de Antonio Barceló, S. A.», y remitido por el Ayuntamiento de Málaga. Se acordó aprobar el Plan Parcial de ordenación de terrenos sitos en el Camino Viejo de Churrriana, de Málaga, con la condición de que se realice el necesario reajuste de volumen y el relativo a separación y altura de bloques, presentando en este Ministerio los planos correspondientes, rectificados, dentro del plazo de tres meses.

11. Málaga.—Expediente sobre modificación de alineaciones del polígono «La Malagueta», de Málaga, promovido y remitido por el Ayuntamiento de la ciudad. Se acordó no aprobar la modificación de alineaciones del polígono «La Malagueta», de la ciudad de Málaga, si bien de justificarse suficientemente y aceptarse las razones de la modificación, precisamente en el plazo de un mes, podrá aprobarse la modificación propuesta.

12. Málaga.—Expediente de Plan Parcial de ordenación «La Virreina», de Málaga, promovido por «Rogelio Blanco Navalón, Sociedad Anónima». Fue denegada su aprobación.

13. Málaga.—Plan Parcial de ordenación de la finca «Godino», en Martiricos, de la ciudad de Málaga, promovido por don Francisco Segura Román, y remitido por el Ayuntamiento de Málaga. Fue denegada su aprobación.

14. Málaga.—Expediente sobre ordenación de volúmenes y proyecto de urbanización de la ciudad «Virgen de la Paz», de Málaga, promovido por «Inmobiliaria Acipino, S. A.». Fue denegada su aprobación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 14 de junio de 1971.

MORTES ALFONSO